# ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE PARQUES EN LOS BARRIOS EL BOSQUE, INFANTIL, MORICHAL, CARICARE, MIRADOR, PARAISO I Y LINEAL DEL VILLALUZ DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE

## 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Municipio de Villanueva Casanare cuenta con parques y zonas verdes tanto en el área urbana como en los centros poblados del mismo. Estos, parques y zonas verdes son espacios públicos destinados para el uso y disfrute de la comunidad en general, donde su principal función es ofrecer un entorno en el cual las personas puedan descansar, recrearse, realizar ejercicio, socializar y conectarse con la naturaleza, garantizando un bienestar social, ambiental y cultural. Actualmente, el área urbana del Municipio cuenta con diferentes parques y zonas verdes que requieren de una intervención con el objetivo de brindar y garantizar que dichos espacios sigan siendo útiles, seguros y agradables para la comunidad. Mencionado lo anterior, la Administración Municipal busca adelantar un proceso contractual el cual tiene como objetivo intervenir mediante un mantenimiento y adecuación, las áreas de los parques y zonas verdes ubicados en algunos de los barrios del casco urbano tales como; El Bosque, Morichal, Centro, Villaluz, Paraíso I y Mirador. Lo anterior, obedece a que dichos parques y zonas verdes mantienen un constante uso por parte de la comunidad lo que aumenta el desgaste y deterior del mobiliario instalado en dichos espacios.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

- PARQUE MORICHAL

El Parque Morichal es un espacio de entretenimiento y recreación muy apreciado por los habitantes del municipio de Villanueva, Casanare. Está abierto a toda la comunidad y ofrece un ambiente natural ideal para el descanso, rodeado de árboles frondosos y vegetación, lo que lo convierte en un lugar perfecto para la relajación.

Este parque es frecuentado especialmente por adultos mayores y niños, quienes encuentran en él un espacio tranquilo para el esparcimiento y la conexión con la naturaleza.

La funcionalidad del Parque Morichal es de gran importancia para el municipio, por lo que es fundamental que sus instalaciones se mantengan en condiciones óptimas. Esto garantiza un entorno seguro y agradable para todos sus visitantes.

Actualmente, el parque Morichal cuenta con una placa en concreto sobre la cual se encuentran fijadas y ubicadas maquinas de gimnasio al aire libre, además de eso cuenta con andenes en concreto los cuales se construyeron en su momento para garantizar la movilidad al interior del mismo. Sin embargo, hoy en día se evidencia que este parque requiere de un mantenimiento con el objetivo de garantizar que sea un espacio idóneo y adecuado para el uso y disfrute de la comunidad en general. Dentro de las actividades de mantenimiento que se requieren están la demolición de la placa en concreto existente dado que presenta empozamientos dado que los niveles de la misma y el sardinel perimetral no permiten que las aguas lluvias tengan una adecuada evacuación, lo que dificulta que se haga uso de las maquinas de gimnasio existentes. No obstante, el mobiliario de maquinas de gimnasio existentes en su gran mayoría presentan daños estructurales, que imposibilitan que la comunidad pueda hacer uso de las mismas. Motivo por el cual, se requiere de realizar el retiro de todas las maquinas existentes y en su mayoría suministrar e instalarlas completamente nuevas, y una que otra maquina realizarle un mantenimiento que garantice su funcionalidad.

En cuanto a los senderos peatonales construidos en concreto, se evidencio que la totalidad de los metros de anden construidos ya no presentan ninguna funcionalidad por la cual fueron hechos dando que el nivel del terreno natural esta por encima del nivel del concreto lo que hace que la vegetación existente se encuentre por encima del mismo obstaculizando el transito de peatonal. De igual forma, las aguas lluvias generan empozamientos sobre la estructura en concreto, lo que motiva a que ser realice la demolición en su totalidad y se proyecte la construcción de nuevos andenes en los cuales se tenga en cuenta los niveles del terreno natural, garantizando la movilidad de las personas en general.

- PARQUE EL BOSQUE

El parque el bosque es un lugar de esparcimiento y de recreación, profundamente valorado por los habitantes del barrio el bosque y del municipio de Villanueva – Casanare. Está abierto a la comunidad, ya que es un rincón natural y brinda un entorno sereno y acogedor, enmarcado por majestuosos árboles y abundante vegetación. su atmosfera tranquila lo convierte en un refugio ideal para el descanso, conectarse con la naturaleza y disfrutar de los momentos de paz y armonía.

El parque es mucho mas que solo un simple espacio verde; es un lugar vital para la comunidad, es un pulmón natural que embellece el entorno, mejora la calidad de aire y protege la biodiversidad local.

- PARQUE INFANTIL

Nuestro Parque Infantil además de ser un punto de encuentro donde se fortalecen lazos sociales, se realizan actividades recreativas, culturales y

deportivas y se promueve una vida saludable. Es accesible para toda la comunidad.

El parque infantil es un espacio especialmente para el disfrute y desarrollo de los niños y niñas de la comunidad, donde los niños jueguen libremente y puedan desarrollar sus habilidades físicas y cognitivas a través de juegos y columpios ,toboganes , sube y baja y otros elementos recreativos .Además de ser un sitio de diversión , ya que el parque fomenta la convivencia familiar y de aprendizaje mediante el juego , convirtiéndose en un punto de encuentro donde la infancia se vive con alegría y libertad.

- PARQUE PARAISO I

El Parque Paraíso I "Bomberos", en Villanueva, Casanare, es un espacio clave para el bienestar y la integración social. Es muy visitado en el municipio por sus amplias zonas destinadas a actividades recreativas, deportivas, culturales y educativas.

El Parque, constituye un espacio estratégico para el desarrollo de actividades pedagógicas, culturales, recreativas y deportivas. En este escenario convergen instituciones educativas del municipio para la ejecución de jornadas escolares complementarias, al igual que colectivos ciudadanos vinculados a la práctica del voleibol. Asimismo, el parque funciona como punto focal para eventos que promueven la participación ciudadana y fortalecen el tejido social del territorio. Este parque vibra con la energía de quienes lo visitan. Familias enteras se dan cita aquí para reconectar, jugar, hacer deporte, trabajar bajo el cielo abierto o simplemente dejar que la mente respire entre árboles y senderos. Cada rincón invita a disfrutar y redescubrir el placer de estar al aire libre.

En este espacio se han identificado algunas necesidades, especialmente la falta de zonas de juego adecuadas para niños. Por ello, se considera necesaria la restauración del parque infantil temático de bomberos, ya que presenta deterioro por el paso del tiempo y carece de algunas piezas esenciales. Actualmente, el parque no se encuentra en condiciones óptimas, por lo que se recomienda llevar a cabo una adecuación integral del lugar. Esto incluye la recuperación de áreas verdes mediante la poda y roceria, la incorporación de elementos paisajísticos, la reposición de juegos faltantes y el retiro de aquellos que se encuentren en mal estado-

- PARQUE CARI CARE

El Parque Cari Care, en Villanueva, Casanare, es un espacio fundamental para los habitantes del barrio, ya que este promueve la interacción social. Este espacio es visitado por los habitantes del barrio y los barrios aledaños.

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

El Parque Cari Care, es un espacio fundamental para la comunidad ya que promueve la comunicación entre los vecinos y fortalece los lazos comunitarios. Es un lugar lleno de vida y energía, habitado diariamente por los niños, quienes le dan alegría y sentido a este espacio.

Sin embargo, con el paso del tiempo, hemos podido evidenciar diversas necesidades que requieren atención. Varias de las estructuras lúdicas se encuentran en avanzado estado de deterioro, actualmente el parque presenta malas condiciones: la pintura se ha desgastado casi por completo y no encontramos zonas verdes, que son esenciales para la vitalidad del espacio, ya que esto se ha visto afectado.

Por esta razón, es necesario intervenir este espacio para devolver su color, funcionalidad y alegría, y así continuar brindando un lugar seguro y atractivo para la comunidad, especialmente para los niños, ya que vivirán con energía quienes lo visitan, ya que cada rincón invita a descubrir el placer al aire libre.
En este espacio se han identificado algunas necesidades, especialmente la falta de zonas de juego adecuadas para niños. Por ello, se considera necesaria la restauración del parque infantil temático de Cari Care, ya que presenta deterioro por el paso del tiempo y carece de algunas piezas esenciales. Actualmente, el parque no se encuentra en condiciones óptimas, por lo que se recomienda llevar a cabo una adecuación integral del lugar. Esto incluye la recuperación de áreas verdes, la incorporación de elementos paisajísticos, la reposición de juegos faltantes y el retiro de aquellos que se encuentren en mal estado.

- PARQUE LINEAL VILLALUZ

El parque lineal del barrio Villaluz en Villanueva, Casanare, es un espacio fundamental para los habitantes del barrio, ya que este promueve la interacción social entre los habitantes del barrio y los barrios aledaños.
El Parque, es un espacio fundamental para la comunidad ya que promueve la comunicación entre los vecinos y fortalece los lazos comunitarios, así como un lugar lleno de vida y energía, habitado diariamente por los niños, quienes le dan alegría y sentido a este espacio.

Sin embargo, con el paso del tiempo, hemos podido evidenciar diversas necesidades que requieren atención. Varias de las estructuras lúdicas se encuentran en avanzado estado de deterioro, actualmente el parque presenta malas condiciones: la pintura se ha desgastado casi por completo y las zonas verdes se encuentran en un nivel de altura que requieren de una poda y/o rocería con el objetivo de brindar espacios seguros y aptos, que son esenciales para la vitalidad del espacio, ya que esto se ha visto afectado.
Por esta razón, es necesario intervenir este espacio para devolver su color, funcionalidad y alegría, y así continuar brindando un lugar seguro y atractivo para la comunidad, especialmente para los niños, ya que vivirán con energía quienes lo visitan, ya que cada rincón invita a descubrir el placer al aire libre

## *2.1. Localización*

Figura 1.1. PARQUE MORICHAL

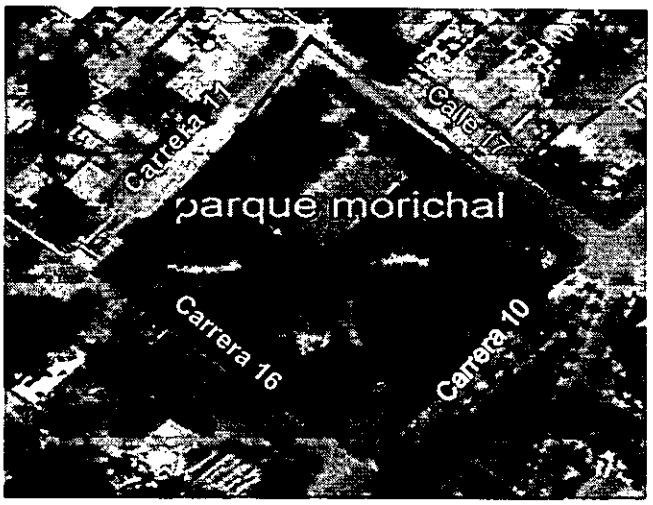



Figura 1.2. PARQUE EL BOSQUE

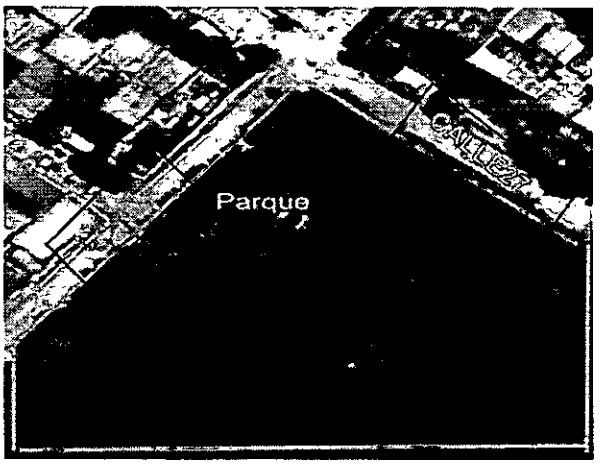



Figura 1.3. PARQUE INFANTIL




Figura 1.4. PARQUE PARAISO I

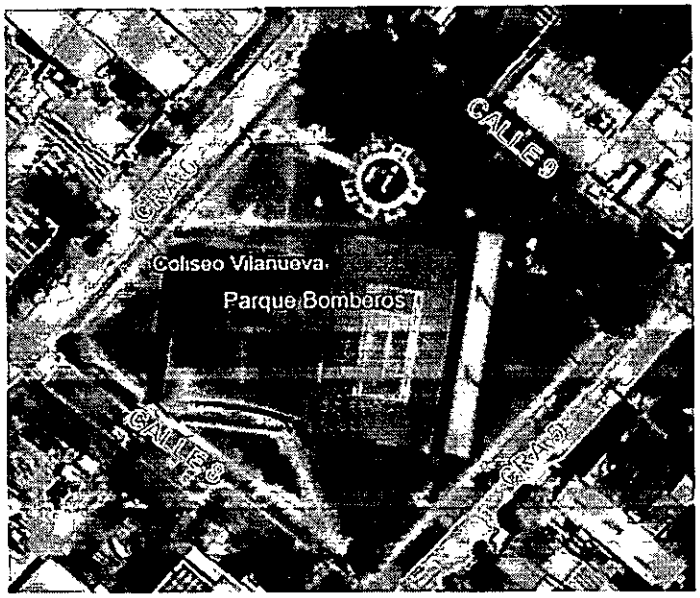



Figura 1.5. PARQUE INFANTIL CARI CARE

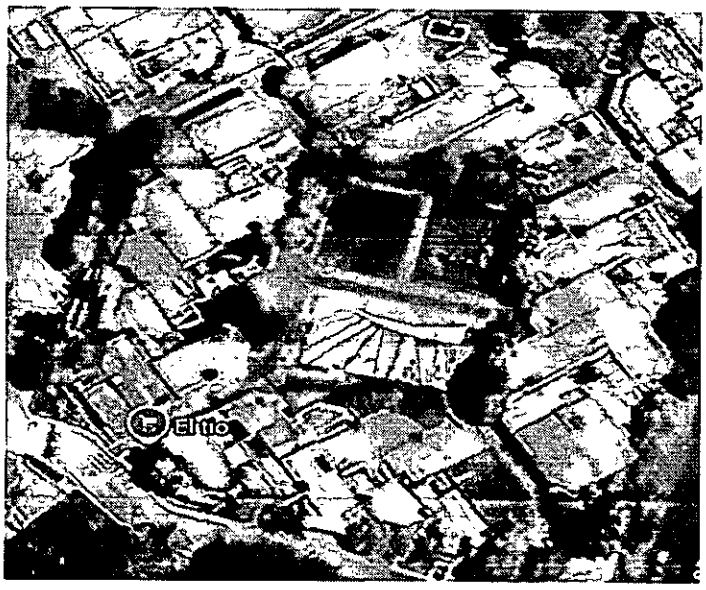



Figura 1.6. PARQUE LINEAL VILLALUZ



## 3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

| Nº | ÍTEM DE PAGO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|

# ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
# SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

| | | |
|---|---|---|
| 1 | PARQUE EL BOSQUE | |
| 1.1 | PRELIMINARES | |
| 1.1.1 | 1.1.1 | Limpieza, raspado y lavado de placas, muros, pisos en concreto existente |
| 1.1.2 | 1.1.2 | Desmonte de maquina gimnasio al aire libre inc.Retiro |
| 1.2 | MOBILIARIO | |
| 1.2.1 | 1.2.1 | Esmalte sobre lamina llena (incluye anticorrosivo) |
| 1.2.2 | 1.2.2 | Piso tablero en lamina alfajor de 3/16", incluye anticorrosivo y pintura. Suministro e Instal. |
| 1.2.3 | 1.2.3 | Tobogan plastico en 4 piezas, diametro = 65 cm (1 tunel recto y 3 codos de 65 cm diametro y 2 soportes) inc. Suministro e instalacion |
| 1.2.4 | 1.2.4 | Pintura tuberia Ø=1" - 1 1/2", anticorrosivo + esmalte sintetico. (2 manos c/u) |
| 1.2.5 | 1.2.5 | Valla informativa (0.80mx1.0m cal.20) en impresión digital con estructura soporte (H: 1.80m). Suministro e inst. |
| 1.2.6 | 1.2.6 | Pintura tuberia Ø=2" - 3", anticorrosivo + esmalte sintetico. (2 manos c/u) |
| 1.2.7 | 1.2.7 | Caneca M121 tipo IDU en acero inoxidable 0.62*0.40 m. Suministro e instal. |
| 2 | PARQUE EL MORICHAL | |
| 2.1 | PRELIMINARES | |
| 2.1.1 | 2.1.1 | Desmonte de maquina gimnasio al aire libre |
| 2.1.2 | 2.1.2 | Demolición manual placa de piso 0.10 m prom, con retiro |
| 2.1.3 | 2.1.3 | Demolición andenes, sardineles y cunetas (Incluye: Retiro) |
| 2.1.4 | 2.1.4 | Replanteo y localización para arquitectura, sobre terreno |
| 2.1.5 | 2.1.5 | Rocería con retiro |
| 2.2 | EXCAVACIONES Y RELLENOS | |
| 2.2.1 | 2.2.1 | Excavación a mano en material común, con transporte. |
| 2.2.2 | 2.2.2 | Relleno con material sub base triturada (tamaño máximo 2") compactada y transportada |
| 2.3 | PLACA EN CONCRETO | |
| 2.3.1 | 2.3.1 | Sardinel Prefabricado A - 10 (0.80 x 0.20 x 0.50) incluye mortero de pegue y nivelacion de 0.03 m |
| 2.3.2 | 2.3.2 | Placa base en concreto 3000 psi e=0.10 m reforzada con malla Q-5 de 6 mm |
| 2.3.3 | 2.3.3 | Junta de dilatacion de 10 mm x 10 mm (Cortada, inducida y sellada) |
| 2.3.4 | 2.3.4 | Recubrimiento acrilico para piso en concreto de canchas deportivas (2 capas sellado + 2 capas base + 1 capa imprimante). Incluye demarcacion |
| 2.4 | MOBILIARIO | |
| 2.4.1 | 2.4.1 | Maquina gimnasio aire libre camilla. Suministro e instalación |
| 2.4.2 | 2.4.2 | Valla informativa (0.80mx1.0m cal.20) en impresión digital con estructura soporte (H: 1.80m). Suministro e inst. |
| 2.4.3 | 2.4.3 | Maquina gimnasio aire libre patín. Suministro. |
| 2.4.4 | 2.4.4 | Maquina gimnasio aire libre Twister. Suministro e instalación. |
| 2.4.5 | 2.4.5 | Maquina gimnasio aire libre columpio. Suministro e instalación. |
| 2.4.6 | 2.4.6 | Maquina gimnasio aire libre pony. Suministro e instalación |

| | | |
|---|---|---|
| 2.4.7 | 2.4.7 | Maquina gimnasio aire libre elíptica. Suministro e instalacion |
| 2.4.8 | 2.4.8 | Maquina gimnasio aire libre pectoral sentado. Suministro e instalación. |
| 2.4.9 | 2.4.9 | Maquina gimnasio aire libre doble surf. Suministro e instalación. |
| 2.4.10 | 2.4.10 | Maquina gimnasio aire libre remo. Suministro e instalación. |
| 2.4.11 | 2.4.11 | Caneca M121 tipo IDU en acero inoxidable 0.62*0.40 m. Suministro e instal. |
| 3 | PARQUE INFANTIL | |
| 3.1 | PRELIMINARES | |
| 3.1.1 | 3.1.1 | Desmonte de maquina gimnasio al aire libre |
| 3.1.2 | 3.1.2 | Desmonte y retiro de parque infantil en tuberia metálica empotrado en placa. |
| 3.1.3 | 3.1.3 | Demolición a mano de tableta piso, espesor entre 0.06 y 0.08 m con retiro |
| 3.1.4 | 3.1.4 | Replanteo y localización para arquitectura, sobre terreno |
| 3.2 | EXCAVACIONES Y RELLENOS | |
| 3.2.1 | 3.2.1 | Excavación a mano en material común, con transporte. |
| 3.2.2 | 3.2.2 | Relleno con material sub base triturada (tamaño máximo 2") compactada y transportada |
| 3.3 | HIDRAULICO | |
| 3.3.1 | 3.3.1 | Canal perimetral rectangular para aguas lluvias en concreto reforzado 3000 Psi ancho útil 0.25 m, H útil 0.15 m, e=0.10 m |
| 3.3.2 | 3.3.2 | Rejilla metálica piso A = 0.30 m, en ángulo o perfil de 1" x 3/16" C/4cm, incluye: marco, contramarco, anticorrosivo, pintura. Suministro e Instal. |
| 3.3.3 | 3.3.3 | Filtro o dren Frances PVC 160 mm (0.6 x 0.8) m |
| 3.4 | PINTURA | |
| 3.4.1 | 3.4.1 | Pintura tubería Ø=2" - 3", anticorrosivo + esmalte sintetico. (2 manos c/u) |
| 3.4.2 | 3.4.2 | Pintura tuberia Ø=1" - 1 1/2", anticorrosivo + esmalte sintetico. (2 manos c/u) |
| 3.5 | CONCRETOS | |
| 3.5.1 | 3.5.1 | Placa base en concreto 3000 psi e=0.10 m reforzada con malla Q-5 de 6 mm |
| 3.5.2 | 3.5.2 | Recubrimiento acrilico para piso en concreto de canchas deportivas (2 capas sellado + 2 capas base + 1 capa imprimante). Incluye demarcacion |
| 3.5.3 | 3.5.3 | Junta de dilatacion de 10 mm x 10 mm (Cortada, inducida y sellada) |
| 3.6 | MOBILIARIO | |
| 3.6.1 | 3.6.1 | Cadena y lona para columpio (alto 1.40m). Inc.Suministro e instalación. |
| 3.6.2 | 3.6.2 | Tuberia en acero negro (acero al carbon) SCH 40 1 1/2". Suministro e instal. |
| 3.6.3 | 3.6.3 | Cadena y lona para columpio (alto 1.10m). Inc.Suministro e instalación. |
| 3.6.4 | 3.6.4 | Parque infantil en tubo galvanizado 3" Area=5.1x8.2 mts, con rodaderos: 1 doble y 1 sencillo, 3 plataformas, 1 muro de escalar, 1 triki, 1 techo plástico castillo, 1 techo piramidal, tornilleria galv. y acabados en pintura electrostática. Suministro |

| | | |
|---|---|---|
| 3.6.5 | 3.6.5 | Maquina gimnasio aire libre volantes. Suministro e instalación |
| 3.6.6 | 3.6.6 | Maquina gimnasio aire libre Twister. Suministro e instalación. |
| 3.6.7 | 3.6.7 | Valla de Instrucciones. Suministro e Instalacion |
| 3.6.8 | 3.6.8 | Maquina gimnasio aire libre paralelas. Suministro e instalación. |
| 3.6.9 | 3.6.9 | Maquina gimnasio aire libre remo. Suministro e instalación. |
| 3.6.10 | 3.6.10 | Maquina gimnasio aire libre columpio. Suministro e instalación. |
| 3.6.11 | 3.6.11 | Maquina gimnasio aire libre doble surf. Suministro e instalación. |
| 3.6.12 | 3.6.12 | Maquina gimnasio aire libre elíptica. Suministro e instalación |
| 3.6.13 | 3.6.13 | Maquina gimnasio aire libre pectoral sentado. Suministro e instalación. |
| 3.6.14 | 3.6.14 | Maquina gimnasio aire libre pony. Suministro e instalación. |
| 3.6.15 | 3.6.15 | Maquina gimnasio aire libre camilla. Suministro e instalación |
| 3.6.16 | 3.6.16 | Caneca M121 tipo IDU en acero inoxidable 0.62*0.40 m. Suministro e instal. |
| 3.6.17 | 3.6.17 | Banca M30 A tipo IDU en concreto reforzado con espaldar en acero inoxidable 304 microperforado instalada. |
| **4** | **PARQUE MIRADOR** | |
| **4.1** | **ANDENES** | |
| 4.1.1 | 4.1.1 | Demolición andenes, sardineles y cunetas (Incluye: Retiro) |
| 4.1.2 | 4.1.2 | Andenes en concreto 3000 psi e= 0.10 m + dilatación en ladrillo rejilla A=0.07 m + excav y recebo común compactado 0.20 m |
| **5** | **PARQUE CARICARE** | |
| **5.1** | **MOBILIARIO** | |
| 5.1.1 | 5.1.1 | Deslizadero sencillo en fibra de vidrio. longitud = 2.4 mts. Inc. Suministro e instalacion |
| 5.1.2 | 5.1.2 | Pintura tuberia Ø=1" - 1 1/2", anticorrosivo + esmalte sintetico. (2 manos c/u)s. |
| 5.1.3 | 5.1.3 | Pintura tuberia Ø=2" - 3", anticorrosivo + esmalte sintetico. (2 manos c/u) |
| 5.1.4 | 5.1.4 | Domo tipo burbuja para parque infantil, diametro = 60 cm. Suministro e instal. |
| **6** | **PARQUE PARAISO I** | |
| **6.1** | **PRELIMINARES** | |
| 6.1.1 | 6.1.1 | Roceria con retiro |
| **7** | **PARQUE LINEAL VILLALUZ** | |
| **7.1** | **PRELIMINARES** | |
| 7.1.1 | 7.1.1 | Roceria con retiro |
| **7.2** | **MOBILIARIO** | |
| 7.2.1 | 7.2.1 | Deslizadero doble en fibra de vidrio. longitud = 2.4 mts. Suministro e instalación. |
| **8** | **SERVICIO DE MANTENIMIENTO** | |
| **8.1** | **PARQUE EL BOSQUE** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 8.1.1 | 8.1.1 | Mantenimiento y adecuación de máquinas gimnasio al aire libre incluye: cambio de ajustes (ejes, camisas, balineras y rodamientos), pintura electroestática (al horno), cambio de tapones en empak. Suministro e instalación de mecanismo antirrobo 4" (incluye tornillería). | |
| 8.1.2 | 8.1.2 | Mantenimiento y adecuación de máquinas gimnasio al aire libre incluye: pintura electroestática (al horno), cambio de tapones empak, instalación de mecanismo antirrobo 4" (incluye tornillería) | |
| 8.2 | PARQUE INFANTIL | | |
| 8.2.1 | 8.2.1 | Mantenimiento y adecuación de máquinas gimnasio al aire libre incluye: cambio de ajustes (ejes, camisas, balineras y rodamientos), pintura electroestática (al horno), cambio de tapones en empak. Suministro e instalación de mecanismo antirrobo 4" (incluye tornillería). | |
| 8.3 | PARQUE MORICHAL | | |
| 8.3.1 | 8.3.1 | Mantenimiento y adecuación de maquinas gimnasio al aire libre incluye: pintura electroestática (al horno) y cambio de tapones empak. | |

La correcta ejecución de cada una de las actividades indicadas anteriormente, garantizará la entrega de una obra acorde a lo proyectado y así mejorar las condiciones actuales del equipamiento y demás elementos existenntes, con el fin de brindar espacios idóneos para uso y goce de la comunidad en general.

### *3.1. Fases y etapas del proyecto*

No aplica para este proceso

a. **Ítems de pago: N.A**

[Incluir lo relacionado con Items de pago]

## 4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

## 5. FORMA DE PAGO

El municipio de Villanueva - Casanare, cancelara el valor del contrato al contratista de la siguiente manera:

a) Pagos mediante actas de avance parcial: se efectuará tomando como base el avance de las obras cuyo valor a definir es el resultado de multiplicar el valor de la obra ejecutada a la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste previa presentación de la cuenta de cobro, debidamente aprobada por el supervisor y elaborada de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas y a los precios unitarios pactados para la ejecución del contrato. El primer pago parcial se realizará al demostrar un 20%. De avance de obra ejecutada. igualmente el contratista deberá presentar como requisito para su pago, un informe parcial que contendrá como mínimo entre otros los siguientes aspectos: valor contratado, valor ejecutado, valor por ejecutar, porcentaje de ejecución física a la fecha y porcentaje pendiente por ejecutar; plazo del contrato y el faltante por ejecutar; adicionales en valor y plazo; suspensiones realizadas; modificaciones realizadas; descripción general de las tareas ejecutadas; problemas presentados y soluciones planteadas, registro fotográfico; estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas; actas de seguimiento suscritas, actas de pago suscritas, comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato.

B) Pago final a la liquidación del contrato: corresponde al 20% del valor final del contrato, y será desembolsado previa aprobación del supervisor, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos: informe final, el cual debe contener como mínimo los comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), actualización de la garantía única, liquidar los imprevistos causados correspondientes al porcentaje destinado de imprevistos del AIU, aprobación y vigencia contractual y pos contractual de las pólizas. El contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del estatuto tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. para el último pago se deberá suscribir acta de terminación, recibo y liquidación, esta última debe estar aprobada y aceptada en la plataforma de Secop II.

## 6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

ICONTEC Instituto Colombiano de Normas Técnicas
ICPC Instituto Colombiano de Normas de Cemento
MINISTERIO DEL DEPORTE - COLOMBIA RESOLUCION 933 DEL 2024
ASTM American Society for Testing and materials
AISC American Institute of Steel Construction
ACI American Concrete Institute
NTC Norma Técnica Colombiana
NTC 20 50 Código Eléctrico Colombiano
RETIE Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
RETIELAB Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Publico

### *6.1. Especificaciones técnicas*

El contratista deberá ejecutar las actividades objeto del presente proceso en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo Especificaciones Técnicas, así como de las disposiciones contenidas en la normatividad vigente aplicable a la contratación de obra pública. En consecuencia, deberán observarse los lineamientos establecidos en los Pliegos Tipo adoptados por la normativa nacional vigente, así como las especificaciones, procedimientos constructivos, normas técnicas y demás condiciones señaladas en los documentos que hacen parte integral del presente proceso de contratación.

#### *6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales*

Los materiales, insumos y demás elementos destinados a la ejecución de las obras deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas y ser adecuados para el fin al que se destinan. En el caso de materiales que requieran procesamiento industrial, este deberá realizarse preferiblemente mediante tecnologías limpias, garantizando sostenibilidad y eficiencia.

El contratista adjudicatario se obliga a gestionar oportunamente la adquisición de todos los materiales y suministros necesarios para la ejecución , asegurando la disponibilidad permanente de cantidades suficientes que eviten retrasos en el avance de los trabajos. Todo lo anterior deberá ejecutarse en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 2335 del 7 de julio de 2022.

#### *6.1.2. Pruebas y ensayos*

El contratista deberá realizar las pruebas y ensayos necesarios para verificar que los materiales, insumos y demás elementos cumplen con las especificaciones técnicas establecidas. Para aquellos materiales que lo requieran, será obligatorio

entregar los certificados de calidad expedidos por el fabricante o laboratorio acreditado, como soporte de conformidad.

Los resultados de las pruebas y los certificados deberán ser presentados a la interventoría y/o entidad contratante, quienes validarán su cumplimiento antes de la incorporación de los materiales en la obra.

### *6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato*

- Memorias de cantidades
- Análisis de APUS

### *6.3. Notas técnicas específicas del proyecto*

Para la ejecución del presente proyecto se deberán cumplir estrictamente las especificaciones técnicas establecidas en la normatividad vigente aplicable al sector de la construcción y a la contratación pública en Colombia.

Así mismo, durante la ejecución de las actividades se deberán observar y aplicar las normas técnicas nacionales e internacionales vigentes, entre ellas las expedidas por ICONTEC – Instituto Colombiano de Normas Técnicas, las Normas Técnicas Colombianas (NTC), el Código Eléctrico Colombiano NTC 2050, el RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, el RETILAP – Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público, así como las normas y estándares internacionales emitidos por ASTM (American Society for Testing and Materials), ACI (American Concrete Institute) y AISC (American Institute of Steel Construction), entre otras que resulten aplicables según el tipo de actividad a ejecutar.

El contratista será responsable de garantizar que los materiales, equipos, procesos constructivos y procedimientos utilizados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas y con los estándares de calidad exigidos por la entidad contratante, asegurando la correcta ejecución de las obras, su funcionalidad y durabilidad.

### *6.4. Método Constructivo*

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.

3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

## 7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

El desarrollo de las actividades contempladas en el presente proyecto se realizará procurando minimizar los impactos ambientales derivados de las labores de mantenimiento y adecuación de la infraestructura objeto de intervención. En este sentido, el contratista deberá implementar buenas prácticas constructivas orientadas al uso eficiente de los recursos, la adecuada gestión de los residuos generados y la prevención de afectaciones al entorno.
Durante la ejecución de las obras se deberá garantizar el manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición (RCD) generados por actividades de desmonte, demoliciones menores y reemplazo de elementos constructivos, los cuales deberán ser recolectados, clasificados y dispuestos en sitios autorizados, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021, o aquellas que las sustituyan o modifiquen.

Así mismo, se promoverá el uso eficiente de materiales y recursos, evitando desperdicios y priorizando el mantenimiento y recuperación de elementos existentes cuando sea técnicamente viable. De igual manera, se deberán adoptar medidas para el control de polvo, manejo adecuado de escombros, limpieza de las áreas intervenidas y protección de las instalaciones y zonas aledañas durante el desarrollo de los trabajos.
Las actividades deberán ejecutarse en armonía con la normatividad ambiental vigente y con las disposiciones técnicas aplicables, procurando que las intervenciones contribuyan al adecuado funcionamiento y prolongación de la vida útil de la infraestructura pública intervenida.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1.Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.

2.Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3.Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.

4.Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.

5.Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.

6.Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa

## 8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de

cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

| Posgrado con título | Requisitos de Experiencia General | Requisitos de Experiencia Específica |
|---|---|---|
| Especialización | Veinticuatro (24) meses | Doce (12) meses |
| Maestría | Treinta y seis (36) meses | Dieciocho (18) meses |
| Doctorado | Cuarenta y ocho (48) meses | Veinticuatro (24) meses |

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

• Un (1) Residente de Obra (Dedicación 100%)
• Un (1) Profesional y/o Especialista en Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo (Dedicación 30%)

## 8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

| Profesional Ofrecido para el Cargo | Requisitos de Experiencia General | Requisitos de Experiencia Específica |
|---|---|---|
| Ingeniero Civil y/o Arquitecto | Tener experiencia no menor a cinco (05) años, la cual debe ser acreditada mediante certificaciones laborales presentadas en la hoja de vida | Haberse desempeñado como Director de Obra y/o Residente de Obra de un contrato terminado y/o liquidado, celebrado y certificado por una entidad pública, cuyo objeto se encuentre relacionado o sea similar al objeto del presente contrato y cuya cuantía sea mayor o igual al presupuesto oficial expresado en SMMLV |
| Profesional en Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo | Tener experiencia profesional no menor a tres (03) años, contados a partir de la fecha de expedición de la acreditación de la resolución que le permite ejercer sus actividades como profesional y hasta el cierre del presente proceso la cual debe ser acreditada mediante certificaciones laborales presentadas en la hoja de vida | Haberse desempeñado como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, durante la ejecución de un contrato cuyo objeto se encuentre relacionado o sea similar al objeto del presente contrato, mediante una (1) certificación expedida por la entidad contratante y cuya cuantía sea mayor o igual al presupuesto oficial expresado en SMMLV |

## 9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

No Aplica para este proceso

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

## 10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

## 11. OBRAS PROVISIONALES

No Aplica para este proceso.

## 12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

## 13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No aplica para este proceso

## 14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

No aplica para este proceso

## 15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Las actividades a realizar deben ceñirse a las especificaciones e información que se encuentren en el proyecto formulado por la Secretaría de Infraestructura, de la Alcaldía de Villanueva Casanare, así como por las indicaciones dadas por la Interventoría y/o Supervisión, los cuales son anexos al presente estudio.

Los procedimientos constructivos deben estar dirigidos por un Ingeniero Civil y/o Arquitecto con experiencia e idoneidad en la ejecución de obras civiles y desarrollar las actividades descritas en los documentos del proceso, bajo la vigilancia y control de la Interventoría y/o Supervisión

En caso de presentarse un error, omisión o discrepancia entre las especificaciones técnicas, datos y/o cantidades de obra física al objeto del presente proyecto, el contratista podrá sugerir y solicitar cambios o modificaciones con el visto bueno del interventor y/o supervisor designado

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

En constancia, se firma en Villanueva Casanare, a los 07 días del mes de mayo de 2026.

CAMILO ALBERTO REINA URREGO
SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

LAMAR ANDREW LINDENMUTH NIÑO
PROFESIONAL CONTRATADO – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA